

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

	·í.	m	^1	ro	•
17	u	ш	LC.	w	•

Referencia: EX-2021-00009022- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las Resoluciones Nº 133/96 y Nº 158/96 del Honorable Consejo Superior que establecen la reglamentación sobre asignaciones complementarias para el Personal Docente y el Art. 74 del Decreto Nacional Nº 366/06 que establece la jornada de trabajo para el personal nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba:

Y CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta las condiciones consignadas en el Art. 1° de la Resolución N° 133/96 (H.C.S) para los docentes;

Que procede que la autoridad superior de cada Dependencia disponga el pago de dichas asignaciones;

Que ha informado al respecto el responsable del control de estas tareas, por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Disponer el pago de las Asignaciones en concepto de Sueldo Anual Complementario (2° semestre 2020), al Personal Docente y Nodocente de la Facultad de Ciencias Económicas, por un importe bruto total de pesos doscientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve con veintitrés centavos (\$279.359,23) con Recursos provenientes de Contribución Gobierno Nacional (Fuente 11) el Subtotal I y con Recursos Propios (Fuente 12) el Subtotal II, según detalle presentado por el Área de Personal y Sueldos.

Art. 2°.- Comuniquese y archivese.